

de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Virginia Padilla Núñez de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2009-54-3, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 28 de enero de 2009 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2009-54-3 referente al menor J.C.P.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 29 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en expedientes 352/2005/0783-1 y 352/2005/0785-1, sobre protección de menores.*

Exptes.: 352-2005-41-783-1, 352-2005-41-785-1.

Nombre y apellidos: Manuel Acemel Cerqueira.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente en los expedientes de protección del menor 352/2005/0783-1 y 352/2005/0785-1, con respecto a los menores J.M.A.C. y M.C.A.C., la instructora del procedimiento, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en los montes AL-30019-CAY y AL-30050-CAY. (PP. 4285/2008).*

Se ha solicitado por la empresa Holcim España, S.A. la ocupación de terrenos en los montes denominados «Solana del Río» núm. 12 del C.U.P., AL-30019-CAY, perteneciente al común de vecinos de Alicún y «Sierra de Gádor» núm. 28 del C.U.P., AL-30050-CAY, perteneciente al pueblo de Terque sitos en sus términos municipales afectados por explotación de una cantera de areniscas calcáreas y piedra ornamental (travertino).

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 26 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Nacimiento, de exposición pública del procedimiento para la adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 170/2009).*

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Nacimiento (Almería) hace saber:

Que por acuerdo unánime del Pleno de la Corporación Municipal de mi Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2008, se acordó «iniciar de oficio el procedimiento para la adopción de escudo y bandera municipal de acuerdo con la propuesta presentada a este pleno y obrando en el expediente informe por perito en la materia.

Acordando también:

1.º Mandar publicar este acuerdo de iniciación en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.

2.º Abrir un plazo de información pública y audiencia por veinte días, dentro de los quince siguientes, a contar desde el acuerdo de iniciación por contener el mismo propuesta de símbolo. De conformidad con lo determinado en el artículo 9 de la Ley de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía».

Se comunica para su general conocimiento abriendo un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del día siguiente de su publicación del anuncio en el BOP y en el BOJA, para que quienes se consideren interesados, puedan realizar las observaciones pertinentes.

Nacimiento, 26 de enero de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, Basilia Ibáñez Alba.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2009, del Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan, de rectificación de las bases de selección de plazas de Auxiliar Administrativo (BOJA núm. 13, de 21.1.2009).*

Que habiéndose detectado error en las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, a cubrir a través del procedi-